

(Handwritten flourish)



- 16:5: Mazonero Martin Angel: hijo de Luciano y Lorenza.
- 16:6: Perdigueros Baena David, hijo de Guillermo y Carmen.
- 16:7: Perdigueros Esteban Marcial, hijo de Rufina y Eclogia.
- 16:8: Perdigueros Nogal Jose, hijo de Pedro y Valartina.
- 16:9: Peseira Pizero Leoncio, hijo de Antonio y Natividad.
- 16:10: Felipe Pulido Pascual, hijo de Crispulo y Eufemia.
- 16:11: Pizero Marcos Marcial, hijo de Caudido y Ascension.
- 16:12: Lora Garcia Marcial, hijo de Caudido y Guillerma.
- 16:13: Suarez Suarez Valeriano, hijo de Justo y Caudido.
- 16:14: Vaqueros de las Heras Florencio, hijo de Florencio y Josefa.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó de dar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dio lectura, y la presente acta, con cuyo Secretario, de que certifica.



P. Colmenar Julian Esteban
 Maximino Bato Felix Salinas
 Propio Antonio Lorenzo Frutos

Señalada en sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1934.
 Maximino Bato
 Julian Esteban
 Felix Salinas
 Propio Antonio
 Lorenzo Frutos

En San Sebastián de los Reyes a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro: reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y tres para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión lo que dio lugar a que ninguno de los señores concejales que usó de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, respectivamente, discutido el asunto las cuentas presentadas quedaban en esta manera. Cero cincuenta y un mil ochocientos noventa

ta y cuatro pesetas con noventa y ses centimos

Data: Cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas catorce centimos

Exortencia para el año 1934: Pesetas: 3299- con 82 centimos

Asi mismo se acordó que esta Comision redacte la memoria prevenida en el numero 5º del articulo 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se pongan al publico por quince dias acompañadas de los documentos justificativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico aprobadas entre líneas tiene valor.



J. Caprera Julian Esteban

Maximo Estro Felix Salinas

Gregorio Izquierdo Lorenzo Frudes ^{al Pro} ^{qu' Oidor}

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

En San Sebastian de los Reyes, provincia de Madrid,

avido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy diez y ocho

de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las ocho de la

su mañana, al objeto de celebrar sesion publica, hallándose

dere en el Salon los señores que al margen se expresan, ha

yo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Colmenero

Concejal en funciones de Jurado, D. Gregorio Izquierdo

Olisares, Medico D. Ricardo Lopez Barris y tallador D. Tomas Montes Oria, el Sr.

Presidente declaró abierta la sesion, y yo, el infrascripto Secretario, di lectura

integra de la lista general de los mozos alistados definitivamente. Acto con

tenido, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla

y cinta metrica, y resultando del examen practicado, hallarse exactos para

poner a que estan destinadas, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto

que diere lectura, en clara y alta voz, del cap. VIII del Reglamento, relativo a

clasificacion de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada

esta lectura, se procedió inmediatamente al llamamiento de los mozos, practica

donde se procedió a las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y

